

DECRETO ALCALDICIO - N° 002421

Casablanca, 19 JUN 2013

VISTO :

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario de salud municipal Don **ANTONIO SALINAS LEIVA**, que se desempeña como Estafeta, Categoría F, grado 10 de la Dirección de Salud de esta Municipalidad, para que se le conceda su feriado legal de 25 días hábiles correspondientes al período 2012-2013.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Concédase feriado legal de 25 días hábiles fraccionados correspondientes al período 2012 (5 días) y 2013 (20 días), al funcionario Municipal don **ANTONIO SALINAS LEIVA**, que se desempeña como Estafeta, Categoría F, grado 10 de la Dirección de Salud, entre el 08 de Julio al 12 de agosto del 2013, ambas fecha inclusive.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH
NHR/SAA
H a

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Salinas
Apellido Materno	Leiva
Nombres	Antonio
Cédula de Identidad	9.895.911-4
Grado	F
Cargo	10
UNIDAD	Salud

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	2012 - 2013
Días a tomar	25 DÍAS (5 DÍAS - 2012 - 20 - 2013)
Desde	08 - DE - JULIO - 2013
Hasta	12 - DE - AGOSTO - 2013
Nombre reemplazante	— 0 —
Fecha solicitud	17 - 06 - 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)



V° B° Alcalde